

CONCEPCIÓN COMPANY COMPANY (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: La frase nominal*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, México, 2009, 2 vols., CXXXII + 1738 págs.

Hace ya tres años se publicó la primera parte de esta *Sintaxis histórica de la lengua española*, que, inmediatamente, tuvo amplia repercusión en el ámbito de la filología hispánica pues hacía realidad un deseo y una esperanza largamente acariciados por todos quienes nos dedicamos a esta actividad (prueba de ello son las numerosas reseñas publicadas de aquellos dos primeros volúmenes, entre las que, sin menoscabo de otras, podemos citar Wright, 2006; Espinosa, 2006; Herrero, 2007; Sáez, 2008, y Ramírez, 2008). Si esa primera parte se ocupaba de la frase verbal (a lo largo de estas páginas procuraré respetar escrupulosamente la terminología empleada en la obra, aunque en ocasiones no coincida con las opciones más frecuentes en España), aparecen ahora, siguiendo el plan previsto desde un principio, los dos tomos consagrados a la frase nominal. Es, como se puede suponer fácilmente, una magnífica noticia para todos los que nos interesamos por estas cuestiones. Externamente, los volúmenes ahora publicados siguen la tónica marcada por sus predecesores: el primero de ellos contiene un índice general, una advertencia editorial, la introducción de la directora de la obra, la primera parte y los cinco primeros capítulos de la segunda, así como el índice de contenidos del volumen primero. A continuación, el segundo volumen recoge los tres capítulos restantes de la segunda parte y las dos últimas, tras que se cierra la obra con una serie completa de índices sobre el contenido del corpus base de textos empleados, un índice de autores de bibliografía secundaria y sus obras citadas, así como un índice de materias, y –finalmente– otro general con el contenido de los volúmenes 1 y 2. Todas las secciones liminares (advertencia editorial, introducción e índices) poseen su propia numeración corrida en números romanos, numeración que en el caso del índice final de contenido del primer volumen interrumpe la paginación en números arábigos del grueso cuerpo del texto. Resulta, por lo tanto, una obra de grata lectura por su presentación, lo cual es una razón más para consagrar las horas y los días a ese placentero trabajo. No me detendré en glosar la particular significación que tiene una obra como ésta para el conocimiento de la historia de nuestra lengua porque en todas las recensiones de la primera parte se insistía especialmente en ese extremo, y yo no podría más que repetir lo que otros ya han dicho, y de manera más exacta y expresiva de lo que saldría de mi pluma (admitamos el arcaísmo). Por ello, voy a pasar sin solución de continuidad a dar cuenta del contenido de esta segunda parte de una obra tan rica como la comentada.

La primera parte, “La estructura general de la frase nominal”, comprende los dos primeros capítulos. I. “Estructura general de la frase nominal en el español alfonsí. Esbozo de diacronía” (pp. 3-56, Concepción Company). Como se indica ya en el título, este capítulo es bifronte: por un lado, se realiza un análisis de textos de los siglos XIII y, en menor medida, XIV, aparte los obtenidos del CORDE (pp. 6-42); por otro, se traza un esquema de la evolución de la frase nominal a lo largo de la historia del español (pp. 43-52). Destaca el contraste entre la “proyección teórica máxima del sistema” y sus realizaciones históricas, muy bien mostrado por Company, así como la enumeración de los cambios más importantes experimentados por el SN en español, tanto en su estructura general como la organización de sus márgenes. La autora se refiere en muchas ocasiones, sobre todo en el segundo apartado (§ 1.7), a datos contenidos en las tres primeras partes de esta segunda entrega de la obra reseñada.

II. “La frase nominal con núcleo sustantivo común” (pp. 57-268, Sergio Bogard), quien examina pormenorizadamente la estructura de dicha FN, tanto en su distribución general como en lo referente a ambos lados del núcleo sustantivo (estructuras de modificación a la izquierda y de expansión a la derecha, según la terminología usada en la obra). Posteriormente, se analizan los diferentes comportamientos de las FN escuetas (sin ningún tipo de adyacente en ninguno de los dos lados) y no escuetas, tanto desde el punto de vista del “sentido” (nombres contables frente a los no contables, básicamente) como desde la perspectiva de las funciones sintácticas que desempeñan. Se subrayan la sencillez y la estabilidad de la FN con sustantivo común: “la lengua se mueve –pausadamente pero de manera constante– en la dirección de un gradual aumento en el uso de FN cuyo núcleo es ampliado tanto con modificación como con expansión” (p. 265), aunque la primera es más sencilla estructuralmente (no pasa nunca de tres elementos y no llega a ellos en el XIII) que la segunda. Además, conforme aumenta la densidad estructural de estas ampliaciones del núcleo, “la productividad de la yuxtaposición de constituyentes se reduce en beneficio de la coordinación respectiva” (p. 265). Las estructuras con modificación, sola o con expansión, dominan la formalización de la referencia definida, mientras que la estructura con sólo expansión domina la codificación de la referencia indefinida; la referencia genérica se puede dar con modificación y con expansión.

La segunda parte engloba los capítulos situados entre el tercero y el décimo, ambos inclusive. III. “La creación y generalización del artículo definido” (pp. 271-386, Rosa María Ortiz Ciscomani). Para Ortiz, el demostrativo ya tenía entre sus significados la distancia y la expresividad y, en su opinión, es este último el que desempeñó el papel principal en la gramaticalización del artículo, lo cual contribuye a explicar usos referenciales y no referenciales a los que Lapesa llamó “usos sintácticos contra-

dictorios”. Además, la autora puntualiza que la noción de referencia manejada por ella es discursivo-pragmática y que, aun así, es insuficiente para dar cuenta del comportamiento sincrónico y diacrónico del artículo. En este sentido, los cómputos efectuados por ella hacen evidente el peso de la individuación y la topicalidad en la génesis del artículo, lo que se manifiesta en el orden, el número (singular), la función (sujeto u OD) y la clase léxica del nominal (animado o inanimado prototípico) (*cf.* p. 377); la anáfora es campo único para el surgimiento del artículo hasta el siglo XIII, desde entonces ya hay casos de uso no anafórico de este actualizador. Finalmente, siempre según Ortiz, hay otros dos factores decisivos en el uso del artículo, a saber, la perspectiva del hablante, su expresividad, y la topicalidad.

IV. “La creación y generalización del artículo indefinido” (pp. 387-464, Mar Garachana), quien sigue un esquema relativamente distinto del que aparece en los demás capítulos, pues empieza por describir los valores del artículo indefinido actualmente, “a fin de dar cuenta de la progresiva expansión de *un* a los distintos contextos de uso que lo caracterizan en el momento presente” (pp. 389-390). Sólo después aparecen un breve estado de la cuestión y, finalmente, el estudio diacrónico, muy minucioso, en el que se abordan cuestiones tales como el origen del artículo indefinido, sus condicionantes de todo tipo (semántico-pragmáticos, sintácticos, léxicos), para volver del léxico y la sintaxis al discurso, no sin dejar notas sobre la forma *unos*, sobre la fonética sintáctica de este artículo o sobre sus posibilidades combinatorias y su influencia en su gramaticalización. La autora destaca en sus conclusiones el paralelismo entre el desarrollo histórico del artículo indefinido y el del definido, con influencia de éste sobre aquél, si bien insiste en que en el siglo XVI el primero ya había alcanzado una fase evolutiva que puede ser considerada moderna, por lo que su estudio llega exclusivamente hasta ese momento. Desde el punto de vista semántico, según Garachana, “el artículo indefinido se utilizaba para marcar el carácter no accesible del referente del sustantivo, siempre y cuando este tuviese una referencia específica, concreta” (p. 457). Así, lo fundamental en el cambio sintáctico que lleva a la extensión del uso del artículo indefinido es la inversión de la jerarquía de rasgos en el interior del determinante: de ser la especificidad el dominante, tal situación pasará a ser ocupada por la indefinitud, lo que supondrá la supresión de las restricciones distribucionales que habían acompañado al indefinido, que, por ello, dejará de ser una forma marcada, lo cual se cumple a principios del siglo XV. Sin embargo, el artículo indefinido ha desarrollado en español solamente dos de las tres fases que le asigna la tipología: en la primera falta una forma que marque la indefinitud, en la segunda hay un marcador para los sintagmas indefinidos referenciales; en la tercera, que se da en inglés, por ejemplo, esa forma se extiende a todos los contextos indefinidos.

V. “Los demostrativos. Funciones y valores referenciales” (pp. 465-610, Josefina García Fajardo). En él se estudian diversos estados de lengua (*Cid*, siglos XIII, XIV y XV) de acuerdo con un esquema que se repite en todos los casos, centrado en los paradigmas y sus distintas formas, con indicación de sus funciones y valores. La autora establece una escala de valores semánticos en la que “cada función distante de su valor de base presupone la existencia de la anterior” (p. 599). Se recorre así una gradación que comprende los valores demostrativo, deíctico, referencial, genérico y, ocasionalmente, algunas “funciones extendidas”. La exposición acaba en el XV, cuando *esse* recupera terreno en el ámbito de la escritura y se pueden observar zonas de interferencia entre todos los miembros de esta subclase pronominal, con lo que “se inaugura un sistema demostrativo, ya no con dos (siglos XIII-XIV, durante los cuales *esse* continuaba con su función de elemento anafórico no deíctico, como se había mostrado en el siglo XII), sino con tres paradigmas: *este*, *esse* y *aquel* (tres había tenido también el siglo XII, incluyendo la vitalidad de *aqueste*), con el valor doble de uno de ellos, que tiende a trazar el segundo eje deíctico del sistema demostrativo del español: el de las personas de la enunciación.

VI. “Los posesivos” (pp. 609-757, Norohella Huerta Flores). Se aborda el estudio de los posesivos, primero los átonos, luego los tónicos. El análisis de los primeros se divide en cuatro partes, referidas a: 1) la FN poseída; 2) la FN poseedora; 3) la relación entre ambas; y 4) la pérdida de referencialidad del posesivo. La autora deduce que los posesivos átonos del español exhiben una unidad formal bastante estable a lo largo de su historia, con cambios semánticos y pragmáticos. En cuanto a los tónicos, se estudian las diversas construcciones en que aparecen, siempre pospuestos: 1) con artículo definido; 2) con sustantivo; 3) con verbo copulativo; y 4) con preposición o adverbio. También atiende la autora a las estructuras posesivas duplicadas, tanto con frase prepositiva como con oración de relativo especificativa, que explica sobre todo por factores pragmáticos: “la estrecha distancia conceptual entre el poseedor y el poseído, que provee un carácter inalienable a la relación establecida entre ellos, es una constante que motiva la presencia de un posesivo *su(s)* a la cabeza de una FN” (p. 743) en detrimento del artículo. Son estructuras más productivas en el español mexicano que en el de España.

VII. “Artículo + posesivo + sustantivo y estructuras afines” (pp. 759-880, Concepción Company). Se trata de un completo recorrido por los problemas que plantea esta llamativa construcción, para los que se proponen soluciones coherentes e imaginativas en la línea de trabajos previos de la autora, que, en mi opinión, nos ponen más cerca de la explicación definitiva. En sus conclusiones, llega, entre otros, a los siguientes resultados: 1) se trata de un fenómeno multicausal, con factores internos (formales y semánticos) y externos, que parte de la debilidad estructural de las dos

construcciones; 2) pero, además, la que para la autora es “posiblemente la razón principal para la desaparición de estos sintagmas” radica en el hecho del “debilitamiento anafórico del pronombre posesivo y su aproximación a un simple determinante, presentador del sustantivo, debilitamiento que provocó que el posesivo entrara a formar parte de la categoría DET y pasara a estar, por tanto, en distribución complementaria con el artículo, de manera que los dos clíticos quedaron imposibilitados de concurrir en un mismo sintagma nominal, ya que ambos ocuparon la misma posición estructural” (pp. 861-862); además, artículo y posesivo compartían la referencia a sintagmas definidos y específicos. Entre los cambios derivados de la naturaleza del pronombre posesivo, hay también uno básico, de índole fonológica, la reducción de SVVS-SVA-SVVM a una forma invariable, *su(s)*, lo cual, morfológicamente, encierra una consecuencia fundamental, su falta de transparencia para referirse al poseedor. Como consecuencia de todo ello, “el pronombre posesivo alteró en su evolución semántica el equilibrio entre sus dos funciones esenciales: debilitó su función relacional anafórica y fortaleció su función presentativa, con lo cual se aproximó al artículo, entró en distribución complementaria con él y terminó por incluirse en la clase de los determinantes” (p. 867), de manera que se cumplió un proceso de tres etapas: reflexividad > posesión > determinación. En el caso del artículo indefinido, se mantuvo el rasgo etimológico de cuantificación y se reactivó en variedades americanas por adquirir el valor pragmático de persistencia referencial del poseído.

VIII. “Cuantificadores I. Los cuantificadores propios” (pp. 881-960, Bruno Camus Bergareche), quien destaca el distinto comportamiento de las formas básicas, correspondientes a valores centrales (cardinalidad, totalidad, existencia indefinidos, multales, paucos), las cuales se mantienen relativamente estables a lo largo de la historia del español, frente a las que representan valores intermedios (*as(s)az*, *harto*, *demasiado*, *bastante*), creaciones románicas que no se fijan hasta el siglo XVIII. Hay que destacar los cambios en el orden moderno respecto del medieval (*todo* con artículos, cuantificadores más posesivos o más *otro*) y la desaparición de construcciones tales como las llamadas partitivas o el adelantamiento de cuantificador. En fin, Camus recuerda, para terminar, que “la desaparición de las construcciones de sintaxis más arcaizante y la estabilización de los usos que seguimos encontrando en español moderno se produjo de una forma pausada y en un momento relativamente tardío en comparación con otros romances como es el del español clásico” (p. 955).

IX. “Cuantificadores II. Los cuantificadores interrogativos y exclamativos” (pp. 961-1072, Álvaro Octavio de Toledo y Cristina Sánchez López). Es uno de los capítulos más novedosos, innovadores y logrados de esta obra. Hay formas heredadas del latín (*cuánto* (*cuán*), *cuál* y *qué*) y otras creadas en romance (formas complejas a partir de *qué* más los adjetivos intensivos

tanto y *tal*, ambas con valores interrogativos, cualitativo y de grado, respectivamente), que no reemplazan a las primeras, por cuanto “las nuevas formas de expresión se superponen a las anteriores dando lugar a un sistema con casillas doble, e incluso triplemente llenas” (p. 1055). A ello se debe añadir la presencia de *cómo* como cuantificador de grado asociado a un adjetivo o adverbio en oraciones exclamativas. A partir del XVII la preposición *de* puede cumplir la función de introducir adjetivos o adverbios tras elementos de grado, lo que termina por establecer un vínculo inequívoco entre ambos componentes, también en interrogativas. El paradigma anterior se simplifica de diversas maneras en las diferentes variedades diatópicas del español. De carácter general, y muy significativo, es el corolario de que la escisión dialectal del español sea un hecho tardío y la necesidad de atender a épocas recientes en el estudio del cambio sintáctico.

X. “Los indefinidos compuestos y los pronombres genérico-impersonales *omne* y *uno*” (pp. 1073-1219, Concepción Company). Todo el capítulo es exhaustivo en el análisis. En las páginas 1162-1164 se resume la trayectoria de los indefinidos compuestos desmenuzada en los múltiples factores que el análisis ha puesto de manifiesto como concausas que han llevado a la situación actual: Company distingue entre factores fonológicos, morfológicos, sintácticos, semánticos y pragmáticos y ofrece un utilísimo esquema en que aparecen todos ellos agrupados, aunque no jerarquizados cronológicamente. Del pronombre *omne* singulariza su aparición en contextos morales sin ningún tipo de modificador y su afinidad por las formas verbales no personales y la posición postverbal. Su falta de desgaste fonológico (es decir, su igualdad permanente con el sustantivo) hizo que la frontera entre una y otra categoría fuera difusa (lo que, en opinión de Company, llevó a una gramaticalización truncada e inconclusa). El que, además, sintiera predilección por la función sintáctica de sujeto, pudiera desempeñar otras funciones y tuviera la posibilidad de ser correferencial con otros constituyentes oracionales la acercaba a la otra forma analizada en este capítulo, *uno*. En un proceso en que se reorganiza el sistema de los indefinidos, *uno* experimenta un fuerte debilitamiento referencial que lo capacita especialmente para sustituir a *omne*.

La parte III, “El margen derecho del núcleo. La expansión”, comprende los cuatro capítulos siguientes. XI. “La frase adjetiva. El orden del sustantivo y el adjetivo” (pp. 1223-1320, Angelita Martínez), quien analiza la materia propuesta sobre la base de que el orden relativo sustantivo-adjetivo constituye un sistema gramatical de dos miembros (anteposición/posposición) “al que subyace el dominio semántico ‘clase de diferenciación’”, que puede ser absoluta y relativa (p. 1243). Examina diversos factores que intervienen en la variación del orden de los elementos citados (morfosintácticos, semánticos y pragmáticos: género del discurso). Del análisis efectuado se llega a una solución no gramatical a “un tema por demás com-

plejo y escurridizo”, pues “sólo a la luz del discurso la posición del adjetivo cobra relevancia comunicativa y, al mismo tiempo, las sutilezas discursivas nos impiden generalizar sobre la selección del orden en términos de opción motivada” (p. 1312), por lo que “la gramaticalidad es equivalente a asignar sentido comunicativo. La explotación del significado del orden en la FN se pone al servicio de la necesidad comunicativa de *identificar* vs. *caracterizar* las entidades”. Partiendo de esa base, el que orden del adjetivo en el sintagma nominal cambie a partir del siglo XVII no indica que cambie “el gusto por la posposición sino el gusto por el tipo de caracterización”.

XII. “Sintagmas completivos del nombre [SCN]: complementos adnominales y oraciones subordinadas completivas del nombre” (pp. 1321-1409, José G. Moreno de Alba). Se estudian la categoría del núcleo del SN al que completa o modifica un SCN, los SCN adjuntos no oracionales, los SCN argumentales no oracionales que modifican a un sustantivo, a un adjetivo (con distinción entre adjuntos y argumentales) o a un participio y, por último, los SCN oracionales, mejor denominados oraciones subordinadas completivas de nombre [OCN]. Las conclusiones más importantes son: 1) la mayor complejidad sintáctica se da en los siglos XVII y XVIII; 2) existencia de alguna variabilidad en el empleo de preposiciones introductoras, aunque desde pronto se afirma el uso prototípico de *de*; 3) predominio del sustantivo como núcleo; 4) la ‘propiedad’ o ‘relación’ se puede expresar, no sólo mediante SCN, sino a través de adjetivos y posesivos (dobles posesivos también entre el XII y el XIV); 5) sólo con sustantivos abstractos el SCN puede equivaler a una atribución cuando indica posesión inalienable; tal construcción es más frecuente en textos literarios, y en siglos posteriores al XIV, del mismo modo que el uso de SCN argumentales; 6) los SCN que se caracterizan de modo general por ser especificativos son los más frecuentes en todos los textos; 7) respecto de los SCN argumentales, muchos aparecen en la lengua medieval con sustantivos hoy desaparecidos (*saludes, alimpiamiento...*) o con preposiciones distintas de la que empiezan a tomar a partir del XVIII (*a* se extiende desde entonces); 8) con participios, muchos SCN son más circunstanciales de causa que agentes (argumentos), cuya preposición varía de la misma manera que en la pasiva; 9) con OCN, después de una etapa sin preposición en las que llevan verbo conjugado, período que llega al XV o, incluso, principios del XVI, aparece el nexo *de* desde fines del XVI o principios del XVII, construcción que parece la preferida desde el XVIII.

XIII. “Las oraciones de relativo I. El nexo *que*” (pp. 1411-1475, Javier Elvira). El autor realiza un completo recorrido por los distintos tipos de *que* relativo, en el que estudia las diferentes funciones sintácticas que puede desempeñar el pronombre especificativo y otras peculiaridades sintácticas del antecedente y la subordinada, así como los valores semánticos

y sintácticos del relativo sin antecedente, con particular atención al papel del modo del verbo subordinado. Partiendo de que el precedente etimológico latino del *que* relativo de la lengua medieval (único período estudiado) se encuentra en antiguas correlaciones bimembres correlativas, Elvira concluye que aquél representa un paso en el avance y consolidación del nuevo modelo de relativa subordinante. El uso relativo-completivo de *que* muestra que “la nueva conjunción completiva medieval no ha independizado su sintaxis de sus orígenes relativos” (p. 1468). Para este autor, las construcciones con pronombre reasuntivo son opciones estructurales que el uso posterior ha abandonado. En fin, la distinción entre especificativas y explicativas sobre la base de la estrecha relación existente entre la naturaleza referencial del antecedente y el tipo de determinación efectuado por la subordinada relativa permite a Elvira clasificar los referentes que pueden funcionar como antecedente, y a partir de ahí deducir que el uso sintáctico del pronombre especificativo es mucho más rico.

XIV. “Las oraciones de relativo II. Evolución del relativo compuesto [RC] *el que, la que, lo que*” (pp. 1477-1590, José Luis Girón Alconchel). Se puede decir de él que es una historia general de los relativos, a pesar de que su corpus básico comprenda “desde mediados del siglo XVII a principios del siglo XXI” (p. 1484), por cuanto estudia también todos los hechos previos que van a desembocar en la formación de un (cuasi) sistema de relativos compuestos (antecedentes latinos, gramática e historia de *el cual*, alternancia entre *que* y *el que* y otros relativos). Para Girón, “Los RC son creaciones romances que buscan la variabilidad morfológica de los relativos latinos, perdida en el paso a las lengua romances. *El cual* y *el que* responde a esa necesidad de recuperar la capacidad de concordancia” (p. 1577). Con tal punto de partida, muestra cómo los cuatro esquemas que distingue en la historia del RC, cada uno con su trayectoria, están ligados a la evolución del artículo definido. Así pues, los cambios que ha experimentado el RC *el que, la que, lo que* no son homogéneos; dependen de dos tipos de factores: por una parte, del esquema concreto en el que se pueden encontrar las diversas formas de este pronombre relativo y, por otra, de la evolución de los que hemos llamado factores concomitantes de su extensión¹” (pp. 1567-1568). Los esquemas se establecen a partir de dos condiciones: que la relativa sea oblicua o no, que el antecedente sea nominal u oracional. Hay un tercer factor, según Girón: con excepción del caso de

¹ Son éstos: 1) la suerte de los otros relativos que también puede aparecer en las relativas oblicuas: *que, el cual, quien, cuyo* y *donde*; 2) la desaparición del artículo como antecedente de relativa oblicua, o sea, de la construcción <artículo definido + preposición + *que*>; 3) la restricción de la prolepsis de la preposición, esto es, de la construcción <preposición + artículo definido + *que*> en vez de <artículo definido + preposición + *que*> y de <preposición + FN + *que*> en vez de <FN + preposición + *que*>; y 4) la disminución de la elipsis de la preposición, es decir, de la construcción <FN + *que*> en vez de <FN + preposición + *que*> (cfr. pp. 1544-1567 y 1573).

los antecedentes nominales en relativa oblicua, que admiten oraciones especificativas, en los demás esquemas la relativa es necesariamente explicativa. Por lo tanto, *el que* y *que* “forman una oposición significativa, en la que desde el siglo XIII al XX el término marcado es el RC *el que* y el no marcado, *que*... hoy la situación es la inversa: el término marcado es *que*” (p. 1571)². En fin, el proceso de gramaticalización del artículo definido como afijo (pronombre demostrativo > artículo > afijo de concordancia) no ha terminado; aparece en los orígenes con tres de los cuatro esquemas anteriores, todos menos las relativas oblicuas de antecedente oracional (*cfr.* pp. 1578-1579).

La parte IV, “Otros cambios en la frase nominal”, abarca los dos capítulos finales. XV. “Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento” (pp. 1593-1671, Bob de Jonge y Dorien Nieuwenhuijsen). Los autores repasan varios desarrollos históricos que afectan a los pronombres personales (*nos, vos* > *nosotros, vosotros*; pérdida de *connusco, convusco; vos átono* > *os*; formas de tratamiento de cortesía con referencia singular: *vos, vues(tr) a merced, usted*; pérdida del *vos* de cortesía en España; ausencia de *vosotros* y conservación de *vos* en español americano; pérdida de *os* y *vuestro* en América) para llegar a unas conclusiones en las que subrayan la interrelación existente entre esos cambios, cuyas cronologías encajan aparentemente tan bien que parece muy fundado el cierre.

XVI. “Las nominalizaciones de infinitivo” (pp. 1675-1738, Rena Torres Cacoullou). La autora describe el desarrollo histórico de este elemento a partir de la distinción entre nominalizaciones lexicalizadas y nominalizaciones innovadoras, así como de la distinción entre propiedades nominales y verbales. Torres concluye que en el infinitivo español se ha dado “un proceso gradual de verbalización” (p. 1731), que se desarrolla sobre todo desde el XVII, “en que se registra, además de la copresencia de sujetos y objetos, el declive de la modificación adjetiva y –como reflejo– el auge de la modificación adverbial, el incremento del artículo definido frente a los posesivos y el aumento de la expresión de las categorías verbales” (p. 1732), además de verificar la mayor frecuencia de este fenómeno en la lengua escrita y en estilos formales.

Hasta aquí una somera (a pesar de su extensión quizá excesiva) descripción de este verdadero tratado de sintaxis histórica. No se puede más que reconocer el gigantesco esfuerzo realizado por el equipo que ha echado sobre sus hombros la ingente tarea de redacción y, sobre todo, la energía y el talento derrochados por la directora de la obra, cualidades todas ellas necesarias para poner en pie un proyecto de esta envergadura. Por

² Lo cual, para este autor, es “manifestación de una nueva textualidad moderna que se desarrolla en los siglos XIX y XX, mucho más cohesionada que la anterior y que quizá anuncie un nuevo periodo en la evolución general de la lengua española” (p. 1581).

todo ello, las observaciones que siguen son, ante todo, un intento de colaborar en la deseable perfección de una empresa como ésta.

Para que una obra de lingüística histórica se acerque lo más posible al ideal de describir con exactitud los fenómenos ocurridos en momentos o etapas de la historia a los que no tenemos acceso más que indirectamente, a través del testimonio no siempre claramente discernible de los textos escritos, es necesario tener la mayor seguridad posible en la correspondencia de la lengua de esos textos con la que se hablara en el período considerado, sin pretender con ello que la lengua escrita reproduzca estrictamente la que se pudiera utilizar en la comunicación oral, problema de otra naturaleza al que se han dedicado análisis muy sensatos en los últimos tiempos (*cf.*, por ejemplo, Bustos, 2000 y 2004; Koch/Oesterreicher, 2007; Oesterreicher/Stoll/Wesch, 1998). Por citar un caso que me llama la atención, el *Calila e Dimna*, extensa obra en prosa (por lo cual es una riquísima fuente de datos, en principio), presenta el inconveniente de que los manuscritos que conservamos de ella son de finales del XIV o principios del XV, fechas alejadas del momento que se supone para su redacción. Naturalmente que se podría discernir entre los rasgos lingüísticos originales y los que pueden haber sido introducidos en la transmisión, pero solo una vez que tuviéramos un esquema seguro de cuál es el desarrollo histórico de los fenómenos estudiados (*cf.* Fernández-Ordóñez, 2006).

Es interesante comprobar cómo las teorías lingüísticas actuales, concretamente las que surgen en el campo de la lingüística diacrónica, van teniendo cada vez más cabida en los trabajos sobre historia del español. Ello se aprecia muy bien en bastantes capítulos de esta obra, con particular adhesión en algunos casos a la lingüística cognitiva y, sobre todo, a la teoría de la gramaticalización desarrollada dentro de ella (singularmente los capítulos de Company y Girón Alconchel, que son también los que proporcionan el mayor detalle en la determinación de los factores que influyen en el rumbo de los acontecimientos históricos). Quizá no estaría de más tener en cuenta en el futuro otros puntos de vista que pueden resultar un útil contrapunto para los postulados de esa teoría: me refiero, por ejemplo, a la posible existencia de las llamadas “variantes invisibles” dentro de una concepción antideterminista y ateleológica de la evolución lingüística³. Y es también Company, en compañía en esta ocasión de Octavio de Toledo y Sánchez López, quien muestra más ampliamente la utilidad de otra vía de examen de los problemas históricos del español: el recurso a la comparación en el ámbito de las lenguas románicas, procedimiento que parece volver por sus fueros y que me parece de la máxima utilidad.

³ Así, Mario Barra se basa en la siguiente generalización: “Aucun locuteur n'utilise tout le potentiel génératif de sa grammaire interne”. Ya a partir de ella concluye: “Cette généralisation prédit, tout simplement, que tout locuteur peut à tout moment produire, à partir des possibilités non exploitées de sa grammaire, une innovation à tous les niveaux” (2009: 106-107).

De carácter general en la obra es un rasgo que responde a la tradición de la lingüística histórica, pero que no quiero dejar de señalar, a saber, la utilización de los hechos sincrónicos (y de la bibliografía correspondiente a ellos) en el análisis del desarrollo histórico de una lengua. Esa perspectiva (cuasi) pancrónica resulta muchas veces la única forma de llegar a una comprensión verdaderamente tal de los fenómenos lingüísticos. Y, en el campo de los logros, hay uno que no quiero dejar de señalar: la llamada de atención sobre la importancia de algunas etapas normalmente poco frecuentadas, como el siglo XIV, cuya importancia se subraya oportunamente en el capítulo firmado por el profesor Moreno de Alba, o el XVIII, sobre el que ya llama la atención la directora en su introducción y al que se refieren en sus aportaciones varios de los contribuyentes a esta obra monumental (por ejemplo, Camus y Octavio de Toledo y Sánchez López).

Hay otras perspectivas posibles que no se aprovechan todo lo que merecerían en mi opinión, muchas veces, hay que anticiparlo, por el cúmulo de dificultades que originaría su aplicación estricta. Es el caso, por ejemplo, del principio de estudio de los dialectos americanos en pie de igualdad con los españoles. Esta obra es pionera en la consideración de uno de ellos, el español de México. Sin embargo, como se comprende perfectamente, una vez abierta la puerta de esta perspectiva innovadora, el objetivo que se debe buscar es la consideración de todas las formas que adopta el español en América, tal como hace la recién publicada *Nueva gramática de la lengua española*, que, todo hay que decirlo, cuenta con un respaldo institucional que no es el que hay detrás de una obra debida al tesón y la inteligencia de un grupo selecto de investigadores. De la misma manera, para tener un conocimiento global de una lengua, tanto desde un punto de vista sincrónico como diacrónico, parece muy conveniente abarcar en el análisis el mayor número posible de tipos textuales y tradiciones discursivas (en capítulos como, por ejemplo, los de Bogard o Company hay referencias significativas al sesgo estadístico o, incluso, cualitativo que puede producir el uso de determinada clase de fuentes y no de otras: *cfr.* Daniel/Kabatek, 2001, y Kabatek, 2008). Ese principio de globalidad debe afectar también, a mi juicio, al establecimiento del *corpus*. En muchas secciones éste abarca un período determinado o está constituido por un grupo de cortes sincrónicos en siglos no forzosamente consecutivos⁴. Creo que una de las lecciones del estructuralismo que no se deben olvidar es la naturaleza solidaria de los elementos integrantes de un sistema lingüístico: en esa medida, conviene que en una obra de este tipo haya una amplia representación cronológica de

⁴ Significativo a este respecto es el capítulo sobre demostrativos: la historia hubiera podido continuar con las formas tratadas en Girón (2004: 873).

todos los sectores de aquél. No siempre la modificación en un determinado espacio afectará a los demás, pero así podremos tener una perspectiva de conjunto suficientemente nítida.

En conclusión, se trata de una obra imprescindible, realizada de una forma impecable desde la ideación hasta su plasmación intelectual y material (el número de erratas es despreciable, en sentido matemático⁵). Dice el prof. Wright en su reseña de la primera parte que esta obra nos enseña lo mucho que queda por hacer. Y los redactores de los diversos capítulos de la obra son muy conscientes de ello, con continuas indicaciones de cuáles pueden ser los caminos por los que pueden ir las investigaciones del futuro: es lo que podemos hallar, por ejemplo, en los textos de Ortiz, Company, Octavio de Toledo y Sánchez López y Torres Cacoullós, entre otros. Es cierto, así, lo que afirma Wright, pero lo mucho que nos enseña esta obra y lo bien que lo hace es un acicate irresistiblemente seductor para afrontar la tarea pendiente.

BIBLIOGRAFÍA

BARRA JOVER, MARIO (2009): “Des variantes invisibles à la fragmentation des langues romanes”, *Recherches Linguistiques de Vincennes*, 38: 105-137.

BUSTOS TOVAR, JOSÉ JESÚS DE (2000): “La presencia de la oralidad en la escritura en los textos romances primitivos”, en María Teresa Echenique *et alii*, *Historia de la lengua española en América y España*, Valencia: Universidad de Valencia / Tirant lo Blanch, 210-235.

BUSTOS TOVAR, JOSÉ JESÚS DE (2004): “La escisión latín-romance. El nacimiento de las lenguas romances: el castellano”, en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 259-286.

COMPANY COMPANY, CONCEPCIÓN (dir.) (2006): *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica.

ESPINOSA ELORZA, ROSA MARÍA (2006): “Reseña de Company 2006”, *Revista de Filología Española (RFE)*, LXXXVI, 435-458.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, INÉS (2006): “La historiografía medieval como fuente de datos lingüísticos. Tradiciones consolidadas y rupturas necesarias”, en José Luis Girón Alconchel y José Jesús de Bustos Tovar, eds., *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, 1779.

GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ LUIS (2004): “Cambios gramaticales en los Siglos de Oro”, en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 859-894.

HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, FRANCISCO JAVIER (2007): “Reseña de Company 2006”, *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, 197-204.

⁵ Hay una, sin embargo, que se repite con insistencia, razón por la que me siento obligado a indicarla: es la conversión del apellido del filólogo norteamericano Joseph E. Gillet en *Guillet* en el capítulo 10.

JAKOB, DANIEL, Y KABATEK, JOHANNES (eds.) (2001): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica: descripción gramatical – pragmática histórica – metodología*. Fráncfort – Madrid: Vervuert – Iberoamericana.

KABATEK, JOHANNES (2008): *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*. Fráncfort - Madrid: Vervuert – Iberoamericana.

KOCH, PETER, Y OESTERREICHER, WULF (2007): *Lengua hablada en la Rumania*. Madrid: Gredos.

OESTERREICHER, WULF; STOLL, EVA, Y WESCH, ANDREAS (eds.) (1998): *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*. Tübinga: Narr.

RAMÍREZ LUENGO, JOSÉ LUIS (2008): “Reseña de Company 2006”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 11, 228-233.

SÁEZ RIVERA, DANIEL M. (2007): “Reseña de Company 2006”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 25, 253-266.

WRIGHT, ROGER (2006): “Reseña de Company 2006”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 83, 595-596.

JOSÉ M^a GARCÍA MARTÍN
Universidad de Cádiz

ANTONIO NARBONA JIMÉNEZ (coord.) (2009): *La identidad lingüística de Andalucía*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 383 págs.

Uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al que contribuye el Centro de Estudios Andaluces, es el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento y la investigación histórica, antropológica y lingüística. Sin embargo, a pesar de que el andaluz es una de las variedades del español más estudiadas y analizadas por los especialistas, lo cierto es que la conciencia que los andaluces tienen sobre la lengua que hablan, tal y como apunta Antonio Narbona en el prólogo de *La identidad lingüística de Andalucía*, es “difusa y borrosa, y también parcialmente errónea” (p. 16). Probablemente este desajuste entre el conocimiento académico sobre la variedad hablada en Andalucía y la conciencia lingüística de los andaluces se deba a la escasa proyección o divulgación de ese saber en la sociedad, así como a la ausencia de mecanismos de filtro en lo que se publica o se dice en los medios; y es que, “a diferencia de lo que sucede en cualquier otro campo de conocimiento, de los usos lingüísticos todo el mundo se cree con derecho a opinar, pues todos somos *usuarios* y nada nos es tan *usual* como la lengua de la que constantemente nos servimos” (p. 16).

Como resultado del Proyecto de Investigación *Andalucía: identidad lingüística y su proyección social*, financiado por la Fundación Centro de